125

100.49.1828

RESOLUCIÓN No.1828
(22 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEXTO Y NOVENO DE LA RESOLUCION No.1621 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA),

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 315 de la constitución política de colombia de 1991, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y en especial el decreto único reglamentario 1084 y artículo 63 de la ley 1448 de 2011 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política atribuye a los alcaldes la función de dirigir la acción administrativa del municipio y dictar los actos necesarios para la ejecución de las funciones y programas a su cargo.

Que conforme a los principios de la función administrativa establecidos en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), las autoridades deben garantizar el cumplimiento de los fines de la administración, la eficacia en la gestión pública y la correcta ejecución de los programas y proyectos a su cargo, lo cual justifica la adopción de medidas necesarias para ajustar los procedimientos y cronogramas, mediante la expedición de actos administrativos modificatorios debidamente motivados.

Que la Ley 1448 de 2011, el Decreto Nacional 4800 de 2011, el Decreto Nacional 1084 de 2015 y la Circular 005 de 2017 del Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas establecen la responsabilidad de los entes territoriales de promover medidas de reparación integral y fortalecimiento económico de la población víctima, en coordinación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Que mediante Resolución No.1621 del 23 de septiembre de 2025, la Alcaldía Municipal de Cota estableció los términos de referencia para la Convocatoria de Proyectos Productivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Cota (Cundinamarca), en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral establecida por la Ley 1448 de 2011.

Que en dicha resolución, el artículo sexto determinó el cronograma de desarrollo de las fases de la convocatoria, y el artículo noveno fijó las condiciones de capacitación a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con los siguientes términos:

ARTICULO SEXTO: CRONOGRAMA. Las fases de la convocatoria se desarrollarán de acorde con los plazos que se ilustran a continuación:

Actividad	Fecha
FASE I - PRESENTACIÓN	
Publicación de la convocatoria, requisitos y condiciones	Del 30 de septiembre de 2025 al 14 de octubre de 2025 (10 días)
Recepción de documentos	Durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del periodo de publicación de la convocatoria.
Cierre de la convocatoria	El último día hábil programado para la recepción de documentos a las 05:00 pm.

Scanned with CamScanner

Verificación de requisitos	Durante los tres (03) días hábiles siguientes la etapa de cierre de la convocatoria.
Publicación de informe preliminar de proyectos habilitados	Durante los dos (02) días hábiles siguientes al cierre de la etapa de verificación de requisitos.
Recepción de observaciones al informe de proyectos habilitados	Durante el día hábil siguiente a la publicación del informe preliminar de proyectos habilitados
Publicación de informe definitivo de proyectos habilitados	Durante el día hábil siguiente a la recepción de observaciones al informe de proyectos habilitados.
FASE II - CAPACITACIÓN	
Capacitación SENA para elaboración del modelo de negocio	Durante los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe definitivo de proyectos habilitados.
Presentación del modelo de negocio con cotizaciones.	Durante los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de las capacitaciones brindadas por el SENA
Evaluación de los proyectos	Durante los dos (02) días hábiles siguientes al cierre de la etapa de presentación del modelo de negocio con cotizaciones
Publicación de los proyectos beneficiarios	Durante el segundo día hábil siguiente al cierre de la etapa de evaluación de proyectos.

ARTICULO NOVENO: CAPACITACIÓN Y FORMULACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO: El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA departamental, será el encargado de capacitar a los postulantes habilitados en la formulación de su plan de negocio. Las jornadas de capacitación tendrán una duración total de ocho (8) horas, desarrollándose de manera presencial en las fechas previstas para tal fin dentro del cronograma de la convocatoria.

Adicionalmente, se brindarán hasta cuatro (4) sesiones de asesoría individual o colectiva, de una (1) hora cada una, para la formulación detallada de las propuestas, las cuales se podrán realizar en modalidad virtual o presencial, según se determine en cada caso.

Que en el marco del proceso de ejecución y seguimiento de la convocatoria, se identificó la necesidad de realizar ajustes técnicos y administrativos al cronograma de actividades, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, la adecuada participación de los postulantes y la correcta implementación de las etapas restantes.

Que actualmente, la convocatoria se encuentra en la fase II - Capacitación desarrollada por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Cundinamarca, espacio en el cual los postulantes habilitados están siendo orientados en la formulación de su modelo de negocio.

Que durante la ejecución de esta fase se evidenció la necesidad de reajustar la programación y redistribución de las jornadas de formación, de manera que la capacitación se cumpla en tres (3) sesiones presenciales de dos (2), tres (3) y tres (3) horas respectivamente, garantizando las ocho (8) horas totales establecidas inicialmente.

Que como consecuencia de dicho ajuste, fue necesario modificar las fechas de las etapas subsiguientes (presentación de modelos de negocio, evaluación, publicación de resultados y entrega de proyectos), a fin de mantener la coherencia con el nuevo cronograma establecido y garantizar la transparencia, equidad y calidad del proceso.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo sexto y el artículo noveno de la Resolución No.1621 de 2025, para actualizar el cronograma y precisar las fechas, sin alterar las demás disposiciones contenidas en dicha resolución.

Scanned with CamScanner

DESPACHO ALCALDE
ALCALDÍA DE COTA

Que previamente a la expedición de la presente resolución, los beneficiarios e interesados fueron debidamente informados sobre los ajustes al cronograma y los cambios en las fechas de las etapas correspondientes, con el fin de garantizar la transparencia, el derecho de información y la adecuada participación en el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo sexto de la Resolución No.1621 del 23 de septiembre de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria de proyectos productivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cota se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
FASE I - PRESENTACIÓN	
Verificación de requisitos	**Durante el (01) día hábiles siguientes a la etapa de cierre de la convocatoria. (21 de octubre de 2025).**
Publicación de informe preliminar de proyectos habilitados	**Durante el (01) día hábiles siguientes a la etapa de cierre de la convocatoria. (21 de octubre de 2025).**
Recepción de observaciones al informe de proyectos habilitados	**Durante el día hábil siguiente a la publicación del informe preliminar de proyectos habilitados. (22 de octubre).**
Publicación de informe definitivo de proyectos habilitados	**Durante el día hábil siguiente a la publicación del informe preliminar de proyectos habilitados. (22 de octubre) a las 5:00 pm**
FASE II - CAPACITACIÓN	
Capacitación SENA para elaboración del modelo de negocio	**24 de octubre (2 horas), 27 de octubre (3 horas), y 29 de octubre de 2025 (3 horas).**
Presentación del modelo de negocio con cotizaciones.	**Durante los tres (03) días hábiles siguientes a la capacitación del SENA (30 de octubre al 04 de noviembre de 2025, 5:00pm) Presentar modelo de negocio y cotizaciones.**
Entrega del informe final por parte del SENA	**04 de noviembre de 2025.**
Evaluación de los proyectos	**05 de noviembre de 2025.**
Publicación de los proyectos beneficiarios	**05 de noviembre de 2025- 5:00 pm.**

PARÁGRAFO. Cualquier modificación adicional al presente cronograma deberá ser informada oportunamente a los participantes mediante los canales oficiales utilizados para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo noveno de la Resolución No. 1621 del 23 de septiembre de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO NOVENO. CAPACITACION Y FORMULACION DEL MODELO DE NEGOCIO. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Cundinamarca

Scanned with CamScanner

será el encargado de capacitar a los postulantes habilitados en la formulación su plan de negocio.

Las jornadas de capacitación tendrán una duración total de ocho (8) horas, desarrolladas de manera presencial conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

Estas jornadas se distribuirán en tres (3) sesiones, así: una (1) sesión de dos (2) horas y dos (2) sesiones de tres (3) horas cada una, garantizando el cumplimiento total de las ocho (8) horas de formación.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1621 del 23 de septiembre de 2025 continúan vigentes en todo aquello que no sea modificado expresamente por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo estipulado el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, a los (22) días del mes octubre de (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde Municipal de Cota

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO POR:	Liliana Fonseca – Contratista Secretaria General y de Gobierno		22/10/2025
PROYECTADO POR:	Laura Nataly Castro Calderón – Contratista Secretaria General y de Gobierno		22/10/2025
PROYECTADO POR:	Laura Alarcón - Contratista Jurídica Secretaria General y de Gobierno		22/10/2025
REVISION JURIDICA:	Andrés Felipe Zorro Villanueva – Contratista Secretaria General y de Gobierno		22/10/2025
REVISO PARA FIRMA:	Lexia Consultores y Asesores S.A.S – Asesores Jurídicos Despacho del Alcalde		22/10/2025
REVISÓ PARA FIRMA:	Hernán Simbaqueva – Asesor Despacho		22/10/2025
APROBÓ PARA FIRMA:	Daniel Enrique Manchola Baracaldo – Secretario General y de Gobierno		22/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Scanned with CamScanner